

ACTA No. 001

FECHA: ABRIL 27 de 1.995
LUGAR: CALLE 50 No. 23 - 100
HORA: 3:00 DE LA TARDE
ASISTENTES:
- LUIS FERNANDO TRIANA
- JANNETH ROCIO DIAZ CADENA
- DIANA MARITZA QUINTERO
- MARIA ESTELA CONTRERAS

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes
2. Lectura y aprobación de los Estatutos
3. Elección de Dignatarios
4. Sugerencias e inquietudes.

1. Cada uno de los miembros se presenta destacando su experiencia y actividades profesionales hasta el momento, lo anterior permitió verificar que estuviera presente el 100% de los representantes, teniendo facultades para deliberar y decidir durante la reunión.

2. Janneth Rocio Díaz, procedió a leer los Estatutos, a los cuales se realizaron las correcciones necesarias aportadas por los integrantes en cada capítulo correspondiente. Posteriormente se sometió mediante votación su aprobación en forma unánime.

3. Mediante votación secreta se eligió a Luis Fernando Triana como Presidente, a María Estela como Tesorera, a Janneth Rocio Díaz como Secretaria y a Diana Maritza Quintero como Vocal, por un periodo de un (1) año a partir de la fecha.

Continuación.....Acta No. 001

4. Luis Fernando Triana, se comprometió a indagar acerca de los costos que se ocasionarían para obtener la Personería Jurídica y los requisitos para obtener la cuenta Bancaria Janneth Rocio Diaz elaborara la carta de solicitud al SEñor Gobernador de Santander para obtener la Personería Jurídica.

5. Acordaron voluntariamente asociarse y constituirse en una corporación sin ánimo de lucro denominada Corporación Profesional para el desarrollo Integral Comunitario " CORPRO DINCO", ubicada en la calle 50 No. 23 - 100, teléfonos 437734-342022.

Siendo las 6:00 de la tarde, se dió por terminada la reunión y se convocó para el día jueves 11 de mayo a las 6:30 de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe de tareas.
3. Sugerencias e inquietudes.

Se anexa firmas:

5. LUIS Fernando Triana indago frente a Miguel Contreras sobre su decisión de aceptar el cargo ofrecido, recibiendo una respuesta afirmativa del revisor fiscal.
6. La junta de socios unánimemente aceptaron la respuesta del señor revisor fiscal; ocupando el cargo desde este momento y durante dos (2) años.

Siendo las 8 de la noche, se dió por terminada la reunión y se convocó para el día 21 de junio de 1.995 a las 6:30 de la tarde con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Sugerencias e inquietudes.
3. Informe de tareas.

Se anexa firmas:

ASISTENTES:



Luis Fernando Triana Peña
LUIS FERNANDO TRIANA
CC 91250268 B/99.

Diana M. Quintero
DIANA MARIATZA QUINTERO
CC 28.213.157 LebiJa

Janeeth Rocio Diaz
JANEETH ROCIO DIAZ

3/10
Maria Estela Contreras
CC. 63 347.761 B/mang.
MARIA ESTELA CONTRERAS

ASISTENTES:

Luis Fernando Triana
LUIS FERNANDO TRIANA
c.c. No. 91.250.268 BGA

Diana M. Quintero
DIANA MARITZA QUINTERO
c.c. No. 28.213.157 Lebrija

[Signature]
HELENA CONTRERAS
C.C. 91.250.135 BGA

Janneth Rocio Diaz Cadena
JANNETH ROCIO DIAZ CADENA
C.C. No. 63.297.005 BGA

[Signature]
MARIA ESTELA CONTRERAS
C.C. No. 63.347.561 BGA

Luis Fernando Triana
Janneth Rocio Diaz Cadena
centradas como se indica en el presente documento
como suscribe
y acepta
28/07/2021
Janneth Rocio Diaz Cadena
63.297.005 BGA
A Luis Fernando Triana



RESOLUCION NUMERO Ne 534 DE 199

19 JUL. 1995

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a UNA CORPORACION

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que lo confieren

los Decretos N° 2703 de 1959 y 1529 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que LUIS FERNANDO TRIANA, C.C.91.250.268 Bucaramanga en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada CORPORACION DE PROFESIONALES

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"

Con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

Solicita al señor Gobernador el reconocimiento de Personería Jurídica para CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"

Que de conformidad con los estatutos, sus objetivos principales son:

El objeto principal de esta corporación es promover el desarrollo integral de las comunidades mediante la intervención multidisciplinaria a fin de contribuir en el bienestar de los individuos y la sociedad.

Que a la solicitud se acompañó copia de las Actas de la sesión(es) en que fue constituida la entidad: aprobación de estatutos, elección de Junta Directiva y demás documentos

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO" con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"

y reconocer los nombres de los señores MARIA ESTELA CONTRERAS, Tesorera; JANNETH ROCIO DIAZ, Secretaria; DIANA MARITZA QUINTERO, Vocal; para un período de un (1) años, a partir del 27 de abril de 1995; igualmente reconocer a MIGUEL CONTRERAS, Revisor Fiscal; para un período de dos (2) años a partir del 27 de abril de 1995.

e inscribir a LUIS FERNANDO TRIANA, como Presidente y su Representante Legal según los estatutos en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría Jurídica Departamental y por el tiempo contemplado en los mismos. para un período de un (1) año, a partir del 27 de abril de 1995

ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander y surtirá efectos quince (15) días después de su publicación.

Se adhieren estampillas Pro. XV Juegos Deportivos Nacionales por valor de TRES MIL PESOS MCTE. (\$3.000,00).

Mario
MARIO CAMACHO PRADA
Gobernador de Santander



Carolina
CAROLINA SOTO MENDEZ
Secretaria Privada



Clara
CLARA MARITZA REMOLINA CACERES
Asesor Jurídico del Departamento



Recibo de publicación #315601/95 Agosto

Bucaramanga, Agosto 1º de 1.995, en la fecha se notificó personalmente de la presente resolución MARIA ESTELLA CONTRERAS y se le hizo entrega de las copias correspondientes para la publicación en la gaceta de Santander y su respectivo archivo.

Jaime
JAIME BARON NIÑO

Aux. Oficina Jurídica.



Clara
63.347.661
Resolución

5 SET 1999

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
previo examen del expediente y a solicitud del interesado

CERTIFICA

Que por resolución número 534 (19 de julio) de 1995, el Gobernador de Santander concedió personería jurídica a la entidad denominada **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"**, con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que de conformidad con sus estatutos es esta una entidad sin ánimo de lucro.

Bucaramanga,

28 MAR 2005
28 MAR 2005


JORGE CÉSPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

esm